



LX
LEGISLATURA

Poder Legislativo de Querétaro



OP60 1656

26/10/21 15:13

156551-58E110T113AL26

Sistema de Control de Asuntos

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de Octubre de 2021.-

1

Asunto: Se presenta Iniciativa

DIPUTADO RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ, diputado integrante de la Comisión de Asuntos Municipales de la Sexagésima Legislatura en el Estado de Querétaro, en uso de la facultad que me confiere el artículo 18, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro someto a consideración de esta honorable Representación Popular. **“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS INTEGRANTES DEL ESTADO DE QUERÉTARO A FIN DE QUE SE IMPULSEN A PRODUCTOS Y PRODUCTORES LOCALES PARA INCENTIVAR SU CONSUMO DIRECTO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS”**, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1 establece que todas las autoridades, en sus distintos ámbitos de competencia, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.
2. Que de igual manera en la Carta Magna en su artículo 5°, establece lo siguiente: “A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.”

3. Que de conformidad con la Declaración de los Derechos Humanos proclamada en 1948, toda disposición legal debe garantizar el respeto irrestricto al derecho a igual protección de la ley e igual protección contra toda discriminación, derecho a un recurso efectivo, ante los Tribunales.
4. Que la cultura es un derecho humano tal y como lo contempla La Declaración sobre Diversidad Cultural firmada por nuestro país en 2001 donde, además, se reconocen los derechos culturales como derechos humanos y de igual manera, se exhorta a la comunidad internacional a reforzar los derechos culturales y de identidad nacional.
5. Que el comercio justo es una forma alternativa de comercio impulsada por varias organizaciones a nivel mundial. Esta práctica promueve una relación comercial voluntaria y justa entre productores y consumidores.
6. Que la emergencia sanitaria causada por la COVID-19 ha generado cambios significativos en nuestra forma de vida. Frente a una situación inédita, los retos que enfrentamos como sociedad sólo pueden superarse con acciones concertadas basadas en el diálogo y en la solidaridad entre distintos sectores
7. Que de acuerdo a la Asociación Mexicana de Venta Online, en nuestro país el e-commerce o comercio electrónico creció 81% en el año 2020 en comparación con 2019, esto derivado de la pandemia COVID-19, por lo que resulta importante integrar a los emprendimientos y PyMes del sector artesanal a este sistema en crecimiento.
8. Que así mismo es necesario que se de capacitación, promoción e incentivos para que los productos y productores locales sean competitivos en el mercado comercial y electrónico.
9. Que si bien es cierto, desde los gobiernos locales han existido esfuerzo para apoyar a los artesanos y productores queretanos, al fecha no existe una estrategia integral que permita el desarrollo a largo y mediano plazo de este sector productivo.



LX
LEGISLATURA

10. Que por todo lo anterior, resulta relevante diseñar e implementar políticas públicas que permitan que los esfuerzos gubernamentales sean vinculantes y estén enfocados a un impulso real de artesanos y productores regionales.

3

Por los motivos antes expuestos es que someto a consideración la siguiente:

“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS INTEGRANTES DEL ESTADO DE QUERÉTARO A FIN DE QUE SE IMPULSEN A PRODUCTOS Y PRODUCTORES LOCALES PARA INCENTIVAR SU CONSUMO DIRECTO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS”

Para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Integrantes del Estado de Querétaro a fin de dentro del ámbito de su competencia diseñen políticas públicas y establezcan estrategias fiscales en beneficio de los productores locales de su municipio. Así mismo, generen estrategias para que el producto local sea difundido y consumido no solo de forma directa sino implementando estrategias para poder insertarlos en las nuevas tecnologías de e-commerce o comercio electrónico para así seguir abonando a la reactivación económica y con ello mitigar el impacto y las consecuencias ocasionadas por la pandemia generada por el virus COVID-19.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, por el Pleno de esta Legislatura del Estado de Querétaro.



LX
LEGISLATURA

Artículo segundo. Remítase el presente Acuerdo a los Ayuntamientos de los dieciocho Municipios del Estado de Querétaro, para su conocimiento y la adopción de las medidas pertinentes.

Artículo tercero. Aprobado el presente Acuerdo, remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



DIPUTADO RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES